## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2014.-DECRETO ALC. Nº 816/2014.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 779/14 30 de Octubre de 2014, mediante el cual se modifique a contar del 01 de Octubre de 2014, imputación presupuestaria de las contrataciones a honorarios de Programa Habilidades para la Vida I y II Ciclo; La circunstancia de existir un error en el Decreto ya mencionado en relación a la cuenta de imputación; Memorándum N° 3587/14 de la Jefa de la Oficina de Salud, mediante el cual solicita corregir la cuenta de imputación del Decreto Alcaldicio N° 779/14 de la Jefa de corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado; Y, Ley Nº 18.695 Oganica Orientecional de Municipalidades.

## DECRETO:

1. Corríjase, Decreto Alcaldicio N° 779/14 de 30 de Octubre de 2014, en su numeral 1, en relacion 16/19 a cuenta presupuestaria a la que se imputan los contratos del Programa Habilidades para la Vida I y II Ciclo, DONDE DICE: la imputación de dichas contrataciones se hará con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999; DEBE DECIR: impútese el Aporte Maho de dichas contrataciones con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALEN

SECRETARIO MUNICIPA

<u>Distribución:</u> Serv. Traspasados Dir. Control Adm. y Finanzas